

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial conceda a este Cuerpo Legislativo, un espacio semanal de quince (15) minutos en forma simultánea con L.U. 88 TV CANAL 13 de Río Grande y L.U. 87 TV CANAL 11 de Ushuaia, para difundir una reseña de la actividad parlamentaria realizada por dicha Cámara.

ARTICULO 2º.- Los espacios periodísticos establecidos serán emitidos cuatro (4) veces al mes, semanalmente, sin cargo y transmitidos durante el lapso comprendido entre las 20.30 y 22.30 horas.

ARTICULO 3º.- La reseña difundida estará a cargo de la Dirección de Prensa de la Legislatura Provincial, previo conocimiento de los Presidentes de los bloques políticos en acuerdo con el Presidente de la Cámara.

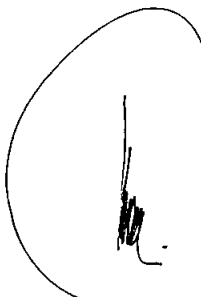
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE ABRIL DE 1992.

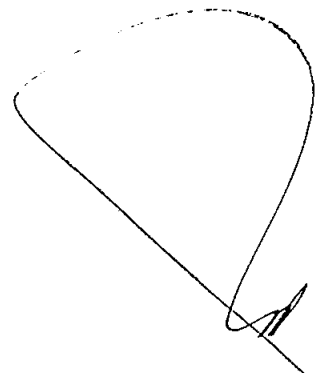
RESOLUCION N°

049

/92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Angel CASTRO
Presidente